

RESOLUCIÓN 078 de 2018  
JUNIO 19 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE  
VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, el empleado público **GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.417.872 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita le sean concedidas las vacaciones causadas correspondientes al periodo laborado entre el 24 de agosto de 2015 y el 23 de agosto de 2016.

Que, dicha solicitud se realizó mediante carta fechada el 18 de junio de 2018 autorizada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera enviada a la Coordinación Administrativa el 19 de junio de 2018.

Que el empleado en mención manifiesta que sus vacaciones le sean concedidas a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 07 de agosto de 2018, reintegrándose a sus labores el día 08 de agosto del mismo año.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2015-2016, a el empleado público **GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.417.872 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 07 de agosto de 2018, reintegrándose a sus labores el día 08 de agosto del año en curso.

*Sue*

RESOLUCIÓN 078 de 2018  
JUNIO 19 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE  
VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar y pagar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, al empleado público **GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.417.872 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

**ARTICULO TERCERO:** La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

**PARAGRAFO:** En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve días (19) del mes de junio de 2018.



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Rector

Elaboró: Geovanny Rodriguez Chantre –Técnico Administrativo  
Revisó: Diana Isabel Garcia Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa  
Aprobó: José Albeiro Romero - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico